



POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE (QHSE)

SERVIPOINT S.A., que presta servicios especializados en el sector Marítimo y Portuario petrolero, reconoce en su Sistema Integrado de Gestión QHSE, la gestión de sus riesgos, el respeto por los derechos humanos, los compromisos de responsabilidad social empresarial, los programas y estándares aplicables a la industria y los requisitos y acuerdos con las partes interesadas, enfocados en la calidad en la prestación de servicios, la salud humana, la seguridad operacional y la protección del medio ambiente.

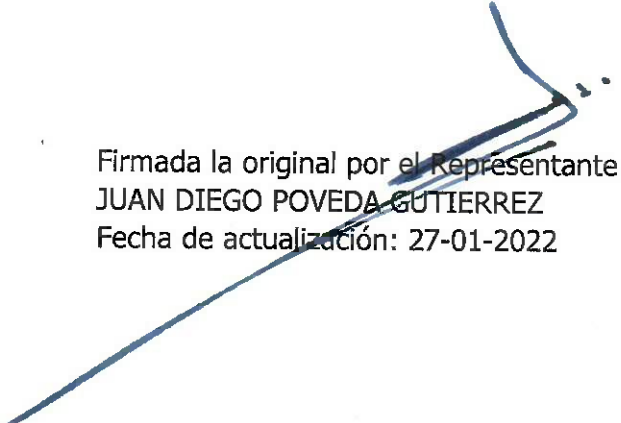
Contando con el compromiso de la Alta Gerencia en liderar el Sistema Integrado QHSE, nos comprometemos a:

1. Ofrecer servicios especializados en el sector marítimo y portuario petrolero, fundamentados en la excelencia y seguridad de nuestras operaciones, la salud humana, la protección del medio ambiente y el análisis del contexto organizacional, mediante la asignación de recursos para la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo de su sistema de gestión QHSE, siendo considerado como su más valiosa herramienta para el logro del desarrollo sostenible, la rentabilidad, las buenas prácticas de gobierno corporativo, el crecimiento sano y el aporte de valor a sus grupos de interés, considerando la tecnología y la innovación como factores principales para la generación de valor y ventajas competitivas para la organización.
2. Ser líderes en prestación de servicios especializados en terminales petroleros y en operaciones de remolque y salvamento, enmarcando nuestras actuaciones en la ética y la transparencia, suministrando servicios con altos estándares de desempeño, que satisfagan y superen las expectativas y necesidades de las partes interesadas.
3. El compromiso con la vida y prevención de lesiones, daños y deterioro de la salud, mediante la identificación y eliminación de peligros, valoración, implementación y priorización de los controles, reducción de riesgos, estilos de vida saludable y condiciones de trabajo seguras; teniendo en cuenta la participación y consulta de los trabajadores para la toma de decisiones del sistema de gestión QHSE, favoreciendo el bienestar de sus trabajadores y apoyando a sus proveedores y contratistas externos, a quienes considera como aliados.
4. la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación mediante la identificación de aspectos ambientales, valoración de impactos y determinación e implementación de los controles.
5. Cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole, directrices propias y de las partes interesadas, verificando mediante auditorías su concordancia con los requerimientos internos y externos.
6. Impulsar el fortalecimiento de competencias en sus trabajadores, incorporando nuevos conocimientos y las mejores prácticas de la industria.
7. Gestionar los planes y compromisos que Serviport S.A, tiene con el respeto de los derechos humanos, y la sociedad en cumplimiento con el programa de Responsabilidad Social Empresarial.



La alta dirección de Serviport S.A. planifica y mantiene los recursos necesarios para la implementación y mejoramiento continuo del **sistema de gestión integral de excelencia operacional**.

La Política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Operacional y Medio Ambiente es revisada anualmente o cuando se considere necesario, para adecuarla a los Objetivos Corporativos.

A large, handwritten signature in blue ink, written over the text of the signature block.

Firmada la original por el Representante Legal
JUAN DIEGO POVEDA GUTIERREZ
Fecha de actualización: 27-01-2022



POLITICA PBIP

SERVIPORT S.A, está comprometida a proveer un ambiente de trabajo protegido a bordo del buque, estableciendo y manteniendo las medidas de protección necesarias para prevenir actos ilegales que amenacen la seguridad y la protección de las personas a bordo, así como sus propiedades y el buque mismo.

La Compañía tiene los siguientes objetivos de protección:

- Implementar procedimientos de protección en la operación del buque para salvaguardar la integridad de las instalaciones portuarias y de las comunidades aledañas.
- Establecer medidas de protección para minimizar los riesgos contra los tripulantes y pasajeros a bordo y el personal de las instalaciones portuarias.
- Aumentar el conocimiento y conciencia del personal del buque sobre la protección.
- Proveer medidas de respuesta a potenciales emergencias de protección.

Estos objetivos se lograrán:

Desarrollando una Evaluación de Protección y un Plan de Protección para el buque.

1. Brindando capacitación en protección al personal del buque.
2. Impulsando la toma de conciencia del personal sobre protección.
3. Revisando periódicamente los procedimientos de protección.
4. Realizando auditorías internas de protección que permitan la mejora continua del Plan.

El personal de la Compañía, con deberes de protección, debe observar los procedimientos especificados en el Plan de Protección del Buque (PPB) y Familiarizarse con sus responsabilidades para proteger al buque de actos ilegales.

La Compañía garantizará el soporte adecuado para motivar al Capitán y al Oficial de Protección del Buque al pleno cumplimiento de sus responsabilidades, de acuerdo con los requerimientos del Capítulo XI-2 del Convenio SOLAS 74.


La compañía impulsará que la planeación y ejecución de las actividades contenidas en su objeto social, garanticen la protección de las personas, motonaves, equipos, carga, mercancías e instalaciones, tanto en su permanencia y tránsito en el puerto, como su condición segura de salida hacia su destino inmediato.

La estructura de protección de los sistemas operacionales, logísticos y administrativos se enmarca y ajusta a la legislación vigente en la República de Colombia y lo establecido en el Código Internacional para la protección de los remolcadores e instalaciones portuarias (PBIP).



Aprobado por la resolución 2, adoptada el 12 de diciembre de 2002 por la conferencia de los gobiernos contratantes del Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (solas 1974) para la prevención del uso del comercio lícito colombiano por parte de personas u organizaciones al margen de la ley.

La observancia de esta política es de responsabilidad individual.



Firmada la original por el Representante Legal
JUAN DIEGO POVEDA GUTIERREZ
Fecha de actualización: 27-01-2022

A large, handwritten signature in blue ink is written over the text, extending from the right side of the signature line down towards the bottom left of the page.

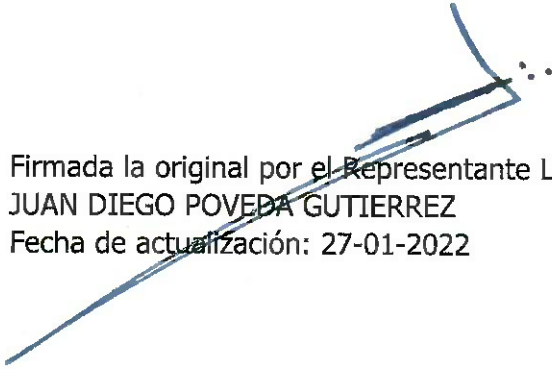


TRATO RESPETUOSO

Serviport S.A. cree firmemente que lo más importante es su personal, por ello fomenta un ambiente de trabajo que se caracteriza por el trato respetuoso, que brinde igualdad de oportunidades a todos los empleados.

En particular en Serviport S.A. no toleramos el trato irrespetuoso, la discriminación y acoso sexual, hostigamiento o abuso de ninguno de nuestros empleados, sin importar que éste sea iniciado por otro empleado o bien por algún cliente, proveedor o cualquier otra persona que tenga relación con la empresa.

La observancia de esta política es de responsabilidad individual y de línea y condición de empleo.



Firmada la original por el Representante Legal
JUAN DIEGO POVEDA GUTIERREZ
Fecha de actualización: 27-01-2022



ACOSO LABORAL

SERVIPOINT S.A se compromete a cumplir con las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del Acoso Laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la empresa.

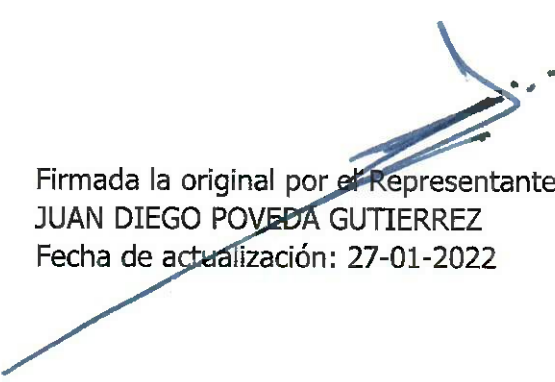
Para la empresa, es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas, en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que corresponden a la empresa, a la vez que se busca el impulso a la autorrealización de los trabajadores.

El compromiso de SERVIPOINT S.A con los trabajadores es facilitar los medios para promocionar el respeto a las personas y prevenir todas aquellas conductas o comportamientos que puedan aparecer como intimidatorios, hostiles o degradantes, que puedan interferir con el desarrollo de las tareas, así como afectar la salud física, mental y social de las personas que laboran en la empresa.

Para los directivos de la empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, así como a la atención de las quejas de toda persona que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo en aras de permitir mejor calidad de vida y por ende unas mejores condiciones de trabajo y producción.

SERVIPOINT S.A, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia Laboral como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.

Conscientes de la importancia de la Dignidad de las personas, SERVIPOINT S.A, se compromete a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueden parecer en torno al acoso laboral.




Firmada la original por el Representante Legal
JUAN DIEGO POVEDA GUTIERREZ
Fecha de actualización: 27-01-2022



CERO INCIDENTES DE TRABAJO Y CERO IMPACTO AMBIENTAL

SERVIPOINT S.A. consecuente con su Sistema Integrado de Gestión de QHSE promueve y hace ver la Política de Cero Incidentes y Cero Impacto Ambiental como uno de los compromisos y responsabilidades de la Gerencia teniendo como objetivo estratégico principal la prevención y protección de todo el personal contra riesgos que conlleven a accidentes laborales, lesiones personales, enfermedades laborales como también daños a las instalaciones y al Medio Ambiente y Contribuir con esto a que el talento humano trabaje en un ambiente cada vez más saludable.

De igual manera, los colaboradores de SERVIPOINT S.A, deben tener un compromiso y ser conscientes de sus obligaciones individuales y colectivas, asumiendo sus responsabilidades frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Medio Ambiente, incorporando al desempeño de su actividad laboral, las normas, procedimientos e instrucciones impartidas por la Organización y el cumplimiento de CERO INCIDENTE LABORAL Y CERO IMPACTO AMBIENTAL, siendo así consecuentes con el bienestar propio, el de sus familias, la comunidad en general y nuestro País COLOMBIA.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the text of the representative and date.

Firmada la original por el Representante Legal
JUAN DIEGO POVEDA GUTIERREZ
Fecha de actualización: 27-01-2022



NO ALCOHOL Y DROGA EN EL SITIO DE TRABAJO

Serviport S.A. es consciente del gran daño físico, psicológico y laboral que el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas y sustancias alucinógenas, puede causar a sus empleados en el sitio de trabajo.

Con el fin de evitar riesgos que pongan en peligro la integridad de los trabajadores, las embarcaciones y de las áreas de trabajo, SERVIPOINT S.A., se compromete a:

1. Lograr un ambiente de trabajo libre de alcohol, tabaco, drogas y sustancias alucinógenas, con el fin de garantizar operaciones seguras y un nivel de vida saludable en sus empleados.
2. Capacitar al personal sobre los efectos nocivos del uso de alcohol, tabaco, drogas y sustancias alucinógenas.
3. Prohibir el consumo e incitación por parte de sus empleados en los sitios de trabajo.
4. Concientizar a todos los empleados de los efectos nocivos físicos, psicológicos y sociales que el uso de alcohol, tabaco y drogas puede acarrear.
5. Los trabajadores están en la obligación de cumplir con lo establecido en esta política con el fin de evitar sanciones disciplinarias que con lleven a la terminación del contrato de trabajo.
6. Además la empresa contará con un sistema de vigilancia para la recuperación si cualquier trabajador admite tener problemas con el alcohol o drogas.
7. Lograr el compromiso de toda la organización.
8. La gerencia garantizará la divulgación de esta política a todos sus trabajadores asegurando que el personal la conozca, la entienda y la aplique.



Firmada la original por el Representante Legal
JUAN DIEGO POVEDA GUTIERREZ
Fecha de actualización: 27-01-2022



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

SERVIPOINT S.A., la salud, seguridad y la mejora continua forman parte de la naturaleza misma del trabajo y, por lo tanto, son conceptos inherentes a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de personas, productos y servicios.

Como tal, debe formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete con lo siguiente:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 769 de 2002, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas pro-activas frente al manejo defensivo.
- Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a la persona o a la propiedad.
- Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política, para su implementación, mantenimiento y mejora continua de su sistema de gestión.
- Todos los conductores deberán reportar de manera obligatoria cualquier daño detectado en los equipos.



Firmada la original por el Representante Legal
JUAN DIEGO POVEDA GUTIERREZ
Fecha de actualización: 27-01-2022